



# **BASES DE COMPETICIÓN** **PROVINCIALES**

## ***A.- NORMAS GENERALES.***

### ***1. Competiciones.***

**1.1.** La Delegación Salmantina de Baloncesto (en adelante DSB) organizará a partir de la presente temporada las siguientes competiciones:

- Campeonato Provincial Senior Masculino y Femenino.
- Campeonato Provincial Junior Masculino y Femenino.
- Competición Provincial Cadete Masculino y Femenino.
- Competición Provincial Infantil Masculino y Femenino.
- Competición Provincial Alevín Masculino y Femenino.
- Competición PequeBasket.

**1.2.** Asimismo la DSB prestará su colaboración técnica tanto a nivel de competiciones como de arbitraje, a las Competiciones del Deporte Escolar, tanto del Ayuntamiento como de la Diputación de Salamanca, así como a la Universidad de Salamanca a través del Trofeo Rector.

**1.3.** El elemento oficial de comunicación entre la DSB y los Clubes, es el mail **delegacionsalamanca@fbcyl.es**: Inscripciones, fechas de competición, calendarios, horarios, clasificaciones, dudas...etc.

### ***2. Forma de juego.***

**2.1.** Las competiciones, en función de los equipos inscritos en cada competición, podrán celebrarse:

- a) Por sistema de liga: todos contra todos, en uno o más grupos y a base de uno o más encuentros.
- b) Por sistema de copa: eliminatorias a uno o más encuentros.



c) Por cualquier otro sistema que se establezca.

**2.2.** Cuando una competición se dispute por el sistema de liga, cada encuentro dará lugar a las puntuaciones siguientes:

- ◇ Equipo vencedor: dos puntos.
- ◇ Equipo perdedor: un punto.

**2.3.** Los encuentros pertenecientes a una eliminatoria, cuando ésta se juegue a dos encuentros podrá finalizar en empate uno de ellos.

### **3. Participación y fianzas.**

**3.1.** Participarán en cada competición y dentro de la categoría que les corresponda, todos aquellos equipos federados de clubes, asociaciones, colegios, etc., así como ayuntamientos que lo deseen, sin límite de equipos para cada categoría\*, pero con distinta denominación cada uno de ellos, siempre que hayan formalizado su inscripción y cumplido todas las demás normas y requisitos establecidos por la Federación Española de Baloncesto (en adelante **FEB**) y por la Federación de Baloncesto de Castilla y León (en adelante **FBCyL**).

**3.2.** Para cubrir posibles incumplimientos económicos, todos los clubes/Equipos participantes abonarán en concepto de fianza la cantidad de **300,- Euros en categoría Senior, 150,- Euros en categorías Junior, Cadete, Infantil y Alevín y 50,- Euros en categoría PequeBasket**, que les serán reintegrados, en su caso, al finalizar la temporada. Los pagos de las fianzas se abonarán mediante domiciliación bancaria a través de la plataforma de la FBCyL.

### **4. Inscripciones.**

**4.1.** El período de preinscripción se abre el **25 de septiembre** para todas las competiciones indicadas en el punto 1. El cierre de inscripciones para todas las competiciones, **será el 20 de octubre.**

**4.2.** Para formalizar la inscripción deberán rellenarse los correspondientes impresos facilitados por la DSB., a excepción de las competiciones senior provincial masculina y femenina, cuya inscripción se hará a través del registro de la Diputación de Salamanca (inscripción publicada en el BOP con fecha del 12 de septiembre de 2017).



**4.3.** Por la inscripción de cada equipo, a excepción de la competición del PequeBasket, que incluye además la participación, se entregará UN **balón NBA GOLD (Spalding)**, del tamaño correspondiente a cada categoría. El coste de inscripción, es:

CATEGORÍA	EUROS
SENIOR MASCULINA y FEMENINA *	200 €
JUNIOR, CADETE, INFANTIL y ALEVIN MASCULINO y FEMENINO	100 €
PEQUEBASKET **	30 - 40 €

\* *En la competición Sénior Provincial, el importe de la inscripción, se abonará según lo indicado en las bases publicadas en el BOP con fecha del 12 de septiembre de 2017.*

\* *En función de la inscripción.*

**4.4.** Al formalizar su inscripción, el club o ayuntamiento deberá estar al corriente de sus deudas con la FEB, con la FBCyL y con la DSB.

## **5. Edades y Categorías.**

Las edades de los jugadores/as de las distintas categorías serán las siguientes para la presente temporada:

- ◇ PequeBasket, nacidos en 2.010, 2011 y 2012.
- ◇ Alevín, nacidos en 2.006 y 2007.
- ◇ Infantiles, nacidos en 2.004 y 2.005.
- ◇ Cadetes, nacidos en 2.002 y 2.003.
- ◇ Junior, nacidos en 2.000 y 2.001.
- ◇ Senior, nacidos en 1.999 y anteriores.

En las temporadas sucesivas, se adaptarán las edades de acuerdo a lo que establezca la FEB.



## 6. Licencias.

**6.1.** El número máximo de licencias de jugadores será de **QUINCE** por equipo. Una vez realizada la inscripción, se le hará llegar a cada equipo un acceso a la plataforma de la FBCyL para poder tramitar el alta y baja de sus licencias.

**6.2.** Todo club estará en posesión de las licencias correspondientes, debidamente diligenciadas por la DSB, de los jugadores/as, entrenadores/as, delegados/as, pertenecientes a cada uno de sus equipos.

**6.3.** Todos los equipos deberán presentar en la DSB, al comienzo de la temporada, **al menos ocho (8) licencias de jugadores**, obligatoriamente una de entrenador y opcionalmente una o varias de delegado, al menos dos días antes de la fecha de la primera jornada oficial de la competición en que ha de participar.

Excepcionalmente podrá autorizarse la celebración del encuentro sin las licencias debidamente diligenciadas.

**6.4.** Durante la presente temporada el importe de la **mutua** de los jugadores y entrenadores, será la siguiente:

	JUGADORES	ENTRENADORES Y DELEGADOS
SENIOR *	0 €	0 €
JUNIOR	60,18 €	37,70 €

*\* Los gastos de mutua de los jugadores, entrenadores y delegados en las competiciones sénior provincial, están incluidas en la cuota de inscripción y son asumidos por la Diputación de Salamanca. El seguro en estas dos competiciones corre a cargo de la Diputación de Salamanca.*



A estos importes hay que sumarle los gastos **de tramitación y diligenciamiento** de las licencias que son los siguientes:

	JUGADORES	ENTRENADORES Y DELEGADOS
SENIOR *	0 €	0 €
JUNIOR	11,82 €	22,30 €

*\* Los gastos de tramitación y diligenciamiento de los jugadores, entrenadores y delegados en las competiciones sénior provincial, están incluidas en la cuota de inscripción y son asumidos por la Diputación de Salamanca.*

El importe de las licencias se hará efectivo en el momento de su tramitación antes del inicio de la temporada a través de la plataforma de la FBCyL que tendrá cada equipo inscrito.

Los costes de mutua, tramitación y diligenciamiento en el resto de competiciones, será de 0 Euros, pues cada equipo, deberá gestionarlo a través de la **plataforma DEBA** para poder participar.

La compañía de seguros que cubrirá los accidentes deportivos para esta temporada será **ASISA** y el mediador **AON**.

## **7. Jugadores.**

**7.1.** A todos los efectos un jugador ha sido alineado en un encuentro si figura en el acta de juego, aunque no hubiese jugado.

**7.2.** Para poder alinear a un jugador es preciso y preceptivo disponer de la licencia federativa correspondiente y presentarla al árbitro principal. Excepcionalmente se autorizará la inclusión y participación en el primer encuentro de la competición mediante un escrito de la DSB.

**7.3.** Las licencias de los jugadores han de ser necesariamente de la categoría del equipo en que vayan a jugar. No obstante, se autoriza que los jugadores con licencia de categoría inmediata inferior puedan alinearse con el equipo de su club de la categoría inmediata superior, siempre que en el acta de juego no se rebase el número de 12 jugadores y que de éstos, por lo menos 5, tengan licencia correspondiente al equipo de la categoría a que se refiere la competición.



**7.4.** Excepcionalmente un equipo de categoría determinada podrá inscribirse en la inmediata superior previa autorización expresa de la DSB.

**7.5.** Asimismo podrán obtenerse licencia de categoría superior a la inmediata que le corresponda por su edad, aquellos jugadores/as que presenten certificado médico de aptitud física y consentimiento paterno para dicha categoría solicitada.

**7.6.** Todo jugador que cambie de equipo y club a la siguiente temporada, para obtener la licencia con el nuevo equipo deberá acompañarla de la carta de libertad del equipo en que militara antes, excepto en el caso en que haya desaparecido el club en el que hubiere jugado. Se exceptúan los menores de 18 años que no necesitarán ningún documento de desvinculación, según el art.25 del Reglamento y de Competiciones de la FEB, salvo existencia de contrato, que no obsta para que el club de origen, acogiéndose al Art.37 del citado RGC de la FEB, pueda solicitar derechos de formación.

**7.7.** En el curso de la temporada, se autoriza a un jugador el cambio de equipo, cualquiera que sea su categoría hasta el último día hábil, entre lunes y viernes, del mes de febrero, siempre que el Club de procedencia le dé la carta de libertad reglamentaria.

**7.8.** El jugador ascendido de categoría no podrá alinearse en toda la temporada en la categoría de su edad, aunque si formar parte de selecciones o combinados.

En la temporada siguiente podrá volver a su categoría, si aún mantiene la edad de la misma.

**7.9.** Si a la temporada siguiente a la de finalización del derecho de vigencia de la licencia, el jugador suscribe otra con equipo de diferente club, el de origen tendrá derecho a una compensación económica por su trabajo de formación, según lo establece la FEB y la FBCyL.

## **8. Entrenadores.**

**8.1.** Cada equipo deberá contar obligatoriamente con un entrenador titulado en posesión de la correspondiente licencia oficial.

Un entrenador podrá suscribir licencia por dos equipos del mismo club, si reúne las dos condiciones siguientes:



a) Que posea la titulación exigida para poder dirigir al equipo de mayor categoría o la tenga dispensada en la forma que establece el apartado 1 del Artículo 39.

b) Que los equipos jueguen en distintas competiciones.

Un entrenador podrá suscribir licencia por dos equipos de Clubes distintos, siempre que un Club sea masculino y otro femenino.

**8.2.** Las titulaciones necesarias para actuar al frente de un equipo son las siguientes:

TITULACIÓN	CATEGORÍAS
NIVEL 1	Desde Minibasquet, hasta Cadete Autonómico. Sénior Provincial.
NIVEL 2	Desde Minibasquet hasta Junior Autonómico.
ENTRENADOR SUPERIOR	Todas las categorías

**8.3.** Todos los clubes deberán contar obligatoriamente con un entrenador titulado para cada uno de los equipos que tengan en sus diferentes categorías. Excepcionalmente se podrán diligenciar fichas de aspirantes a entrenadores, con validez hasta el siguiente curso de Entrenadores que se realice en CyL, siempre y cuando el aspirante se comprometa a realizar el curso de entrenador en la próxima temporada, debiendo abonar a tal fin la fianza que se establezca como matriculación del curso, por la Escuela de Entrenadores.

**8.4.** Cuando en un equipo se produzca una baja de su entrenador el club habrá de proveer la sustitución del mismo en un plazo máximo de 15 días. A partir de esa fecha podrán aplicársele al club las sanciones que el Comité de Competición estime.

**8.5.** Todo entrenador que sea sancionado en Juegos Escolares cumplirá idéntica sanción en las ligas federadas.

**8.6.** Un entrenador puede cambiar de Club en el transcurso de una temporada por una sola vez siempre que se cumpla la condición de haber sido dado de baja del Club de origen y que el equipo de destino milite en competición distinta al de procedencia. Si el equipo de destino es de la misma



competición, el cambio puede realizarse solo antes de que finalice la primera vuelta de la fase regular (entendiéndose por Liga Regular 1ª Fase).

## **9. Delegados.**

**9.1.** Los equipos contarán con uno o varios delegados de equipo si no existe delegado de Campo.

**9.2.** Asimismo los clubes podrán tener un delegado de Campo, el cual deberá estar presente con la suficiente antelación en el terreno de juego en los encuentros que le corresponda organizar a su club, ejerciendo las funciones que establece la FEB y la FBCyL.

**9.3.** En aquellos Clubes en que no se tramite la licencia de delegado de Campo, sus funciones serán acumuladas y asumidas por el delegado de equipo correspondiente.

**9.4.** Todo delegado que sea sancionado en Juegos Escolares cumplirá idéntica sanción en las ligas federadas.

**9.5.** En caso de ausencia reiterada de los delegados de equipos a los encuentros el Comité de Competición aplicará **progresivamente** las sanciones oportunas.

## **10. Delegados Federativos.**

**10.1.** Cualquier equipo podrá solicitar con quince días de antelación a la jornada de celebración del encuentro, la designación de un delegado federativo.

La DSB cuando lo considere oportuno, podrá nombrarlo por su propia iniciativa, a título de oficio.

**10.2.** Los gastos originados por el desplazamiento del delegado federativo serán de cuenta del equipo solicitante, de acuerdo con lo estipulado en el reglamento General de Bases de Competiciones Nacionales de la FEB.





## 11. Arbitrajes.

11.1. A todos los efectos los arbitrajes serán llevados a cabo por miembros en activo del Comité Provincial de Árbitros y Oficiales de Mesa de la DSB.

11.2. El importe de los derechos de arbitraje y federativos se fija para la temporada presente en las siguientes cantidades:

Partidos **OFICIALES** Provinciales DSB Temporada 2017-2018 (2 árbitros + 1 Oficial de Mesa):

	EUROS
SENIOR MASCULINO	60 €
SENIOR FEMENINO	55 €
JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO	35 €
CADETE MASCULINO Y FEMENINO	30 €
INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	30 €
MINIBASQUET MASCULINO Y FEMENINO	30 €
JUEGOS ESCOLARES (un árbitro + un oficial)	20 €



**Partidos AMISTOSOS Provinciales DSB Temporada 2017-2018:**

	<b>ARB. PRINCIPAL</b>	<b>ARB. AUXILIAR</b>	<b>ANOTADOR + CRONO</b>	<b>24''</b>	<b>DERECHOS DSB</b>
SENIOR MASCULINO	15 €	15 €	10 €	10 €	6 €
SENIOR FEMENINO	13 €	13 €	9,5 €	9,5 €	6 €
JUNIOR MASCULINO Y FEMENINO	13 €	13 €	9 €	9 €	5 €
CADETE MASCULINO Y FEMENINO	11 €	11 €	8 €	8 €	5 €
INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO	10 €	10 €	7 €	7 €	5 €
MINIBASQUET MASCULINO Y FEMENINO	9 €	9 €	7 €	7 €	5 €

**11.3.** Las tarifas de arbitraje se incrementan con los gastos de desplazamiento, que se abonarán **CONJUNTAMENTE**. Los gastos de desplazamiento serán de **10€ por partido** en la periferia de Salamanca. **A partir de 35 Kms de distancia** entre Salamanca y la ciudad dónde se celebre el partido, se aplicará la tarifa de 0,19€ por kilómetro. En el caso de que haya dos partidos seguidos en la misma instalación y el partido sea arbitrado por el mismo equipo arbitral, únicamente se cobrará un desplazamiento. Para partidos amistosos y de PequeBasket, se aplicará una tarifa especial de **5€ por partido** en la periferia de Salamanca y a 0,19€ por kilómetro a partir de 35 kms de distancia entre Salamanca y la ciudad dónde se desarrolle el partido.



**11.4** En todas las competiciones oficiales, se designarán por el Comité Provincial de Árbitros dos colegiados, y un oficial de mesa, a excepción de la competición de PequeBasket, que contará con un único árbitro por partido.

**11.5.** El importe de los derechos de arbitraje será abonado por el equipo local. Si la competición es por sistema de eliminatoria a un solo encuentro, los derechos de arbitraje serán abonados por ambos equipos a partes iguales.

**11.6.** La FBCyL pasará a la c/c de los clubes los derechos de arbitraje de las competiciones en los siguientes plazos:

Los pagos correspondientes a los arbitrajes, cuyos importes comprenderán a Derechos de Comité, Derechos de Arbitros y Oficiales de Mesa, así como desplazamientos y dietas (si procede) se realizaran mensualmente por parte de los Clubes, antes del 15 del mes siguiente. Si algún club quisiera que se le pase el cargo de los arbitrajes en la c/c del banco, debe presentar el documento SEPA al hacer la inscripción del equipo, y dichos importes se le girarán el 10 del mes posterior al periodo liquidado. Los gastos financieros ocasionados por una eventual devolución del recibo correrán por cuenta del club.

Si un equipo no hubiera abonado los derechos de arbitraje y federativos en las fechas señaladas, la DSB no designará colegiados para dicho encuentro, pasando dicho partido al Comité de Competición.

**11.7.** Cualquier miembro del equipo arbitral que se presente al encuentro después de la hora prevista para el comienzo, además de la sanción prevista para el caso en el Reglamento Disciplinario, el Comité de Competición podrá determinar la deducción de parte de los derechos de arbitraje hasta su totalidad, en función del tiempo de retraso que se produzca.

**11.8.** La amonestación o suspensión de un árbitro u oficial de mesa, que perciba retribuciones en concepto de tarifas de arbitraje, podrá llevar consigo como sanción accesoria la multa en cuantía de hasta la totalidad de lo que suponga la tarifa de arbitraje que le corresponde en un encuentro, según previene el art. 90) de la Ley 2/2.003 del Deporte de Castilla y León (BOCYL, Suplemento al 65).

**11.9.** Los árbitros y oficiales de mesa se registrarán en todo momento según el Reglamento de Régimen Interno de este colectivo aprobado por la DSB y la FBCyL.



**11.10.** Todo equipo que participe en categoría superior a la de sus jugadores/as abonará la inscripción, mutua, arbitrajes.... de dicha categoría superior.

## **12. Terrenos de juego.**

**12.1.** Cada club participante deberá contar con el terreno de juego oficial en el que celebrará sus encuentros, siempre y cuando reúna las condiciones técnicas que establecen las Reglas Oficiales de Juego.

En el caso de no celebrarse un encuentro por causas climatológicas u otras, el Comité Provincial de Competición fijará al respecto los gastos que se originen con un nuevo desplazamiento, que correrán a cargo del equipo local o la pérdida del encuentro por el resultado de 20 a 0.

Los gastos que se originen por el alquiler del pabellón por el Club local, cuando el encuentro no se celebre por no programarse o suspenderse correrán exclusivamente a cargo del club local.

**12.2.** Cada equipo dispondrá en su campo a ambos lados de la mesa de anotación de sillas o bancos en cantidad suficiente para que quepan los componentes del banquillo.

**12.3.** Asimismo cada equipo local proveerá al equipo arbitral de un vestuario para su uso exclusivo.

**12.4.** Cuando los componentes de un equipo, directivos o seguidores, causen daños en la instalación deportiva como consecuencia del partido, podrán imponerse sanciones pecuniarias resarcitorias, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos, y detallando la reparación de los daños producidos.

**12.5.** Desde esta temporada 2017/18 los terrenos de juego seguirán la normativa FIBA, FEB Y FBCyL. Por tanto se jugará con la línea de 6,75 para triples, saque avanzado...

## **13. Fechas y horarios.**

**13.1.** Una vez cerrado el plazo de inscripción se procederá a la confección de calendarios, pudiéndose convocar a los representantes de los clubes participantes.

La fecha de la reunión será comunicada a los clubes, pudiendo convocarse todas las categorías en la misma fecha.



**13.2.** La fecha de celebración de los encuentros de las diferentes ligas provinciales o torneos organizados por la DSB, son inamovibles.

Los días y horas de programación son las siguientes:

- Lunes a Jueves: Horario comienzo entre las **20:00 y 20:30 horas**, estando de acuerdos ambos equipos y habiéndolo solicitado por escrito el lunes anterior a la celebración del encuentro como día tope.
- Viernes: Horario comienzo entre las **18:00 y 20:30 horas**, estando de acuerdos ambos equipos
- Sábado: Horario comienzo entre las **10:00 y 13:00 horas** y las **16:00 y 20:00 horas**
- Domingo: Horario comienzo entre las **10:00 y 13:00 horas** y las **16:00 y 20:30 horas**

Excepcionalmente se podrá autorizar hora y día de celebración de los encuentros distinta de la oficial, mediante **solicitud por escrito** y **conformidad de ambos contendientes** que se presentará ante la DSB.

Todo partido que se juegue fuera de las horas oficiales establecidas, deberá de tener el consentimiento de los dos equipos implicados y de la propia DSB. El club local, abonará en concepto de dieta un **importe de 10 € por persona del equipo arbitral designado**.

**13.3.** Las modificaciones de fecha en la celebración de los encuentros deberá ser efectuada por escrito a la DSB estando de acuerdo ambos equipos y requerirá de la aprobación por parte de la DSB.

**13.4.** Los clubes que no tengan terreno de juego y hora fijo para los encuentros de sus respectivos equipos cuando actúen como local, tendrán en cuenta los límites fijados en las presentes Bases sobre dichos aspectos, incluida la fecha, y lo comunicarán obligatoriamente a la Delegación Provincial antes de las 18:00 horas del lunes anterior a la celebración del encuentro, y si este fuera festivo, el primer día hábil anterior, excluido el sábado. Excepcionalmente la DSB podrá admitir dicha comunicación fuera del plazo señalado, si es por fuerza mayor u otras circunstancias que, a su juicio, estime convenientes.

La programación de los encuentros de cada jornada será definitiva al notificarse a los clubes y entidades deportivas a través del correo electrónico, como máximo el miércoles anterior a la celebración



de la jornada, salvo que surjan incidencias excepcionales que lo impidan. También se enviará a la prensa local para que lo publique a partir de dicho día, si le es posible.

La no programación de un encuentro por la DSB se comunicará por correo electrónico y los jueves por teléfono a la persona responsable designada por los mismos.

**13.5.** Si bien, la no programación de los encuentros es elemento propio de la Delegación, los aspectos concernientes a los campos son exclusivos de los clubes, no admitiéndose responsabilidad alguna sobre cualquier aspecto alusivo a ellos.

#### **14. Balón oficial de juego.**

El balón oficial de juego para todas las categorías, desde infantil a senior, (masculino y femenino): **SPALDING GOLD.**

Cada equipo inscrito en competición provincial recibirá UN balón, cuyo importe se incluye en la cuota de inscripción.

El equipo local deberá contar veinte minutos antes del comienzo del encuentro con al menos cinco balones, dos para cada equipo y uno de juego, todos ellos de la marca oficial.

Se permitirá que los balones de calentamiento sean SPALDING TACK SOFT (modelo descatalogado por Spalding)

#### **15. Comité de Competición.**

**15.1.** El Comité de Competición controlará, a todos los efectos, las competiciones oficiales de la DSB, así como las complementarias y torneos organizados por los clubes cuando estén homologados por la DSB.

**15.2.** El Comité de Competición sancionará todas las irregularidades de las competiciones, de acuerdo con la reglamentación de la FEB y de la FBCyL, es decir las sanciones y los complementos previstos en el Régimen Disciplinario de ambas Federaciones.

**15.3.** Contra los fallos del Comité de Competición podrá presentarse recurso ante el Comité de Apelación de la FBCyL previo cumplimiento de los requisitos señalados en los Estatutos y en el Reglamento General de dicha Federación.

**15.4.** Los fallos del Comité de Competición serán notificados a todas las partes interesadas.



**15.5.** El miembro o los miembros del Comité de Competición, habrán de ser licenciados en Derecho con suficientes conocimientos del baloncesto o personas de reconocido conocimiento del baloncesto, si bien, éstas no podrán ser directivos de clubes o asociaciones deportivas, ni estar en activo, ni pertenecer a alguno de los colectivos de dicho deporte (entrenadores, árbitros, jugadores).

## **16. Comunicación de resultados.**

**16.1.** El árbitro principal está en la obligación de remitir el acta original y la copia correspondiente a la DSB una vez finalizado cada partido, debiendo estar en poder de la misma, como muy tarde a las 21:30 horas del lunes.

**16.2.** El incumplimiento de la normativa anterior llevará consigo la sanción correspondiente, desde la disminución de los honorarios que deba percibir por el encuentro, pasando por la pérdida de los mismos, llegando a la suspensión si reincidiera.

## **17. Otras disposiciones.**

**17.1.** El club local permitirá al visitante que efectúe, como mínimo, durante veinte minutos antes de la hora del encuentro, ejercicios de calentamiento en la propia cancha de juego.

**17.2.** En cada partido oficial, el equipo que actúe como local, pondrá a disposición del equipo visitante, al menos tres botellas de agua de 1,5 litros o equivalentes y de dos botellas de agua de 1,5 litros o equivalentes al equipo arbitral.

**17.3.** Si una vez comenzada la competición o ya editado el calendario de la misma, algún equipo se retirase de la misma, o fuese descalificado por la DSB, será sancionado en la forma que determine el Comité de Competición.

**17.4.** Cualquier incidencia que no pueda tipificarse según las bases de Competición aquí escritas, se ajustará, por similitud con las bases de la FEB y de la FBCyL.



## B.- COMPETICIONES

### **18. CAMPEONATO PROVINCIAL SENIOR MASCULINO y FEMENINO.**

La Diputación de Salamanca, junto con la Delegación Salmantina de Baloncesto y la Federación de Baloncesto de Castilla y León, convoca el 23º Trofeo de Baloncesto Masculino y el 19º Trofeo Diputación de Baloncesto Femenino, de acuerdo con las siguientes:

#### **EQUIPOS PARTICIPANTES**

Todos aquellos que se inscriban representando a una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

Se creará una comisión que resolverá casos excepcionales y cualquier incidencia relacionada con la inscripción y que estará integrada por: el Jefe de la Sección de Deportes, quien la presidirá, el Delegado Provincial de Baloncesto de Salamanca y dos técnicos competentes por razón de la materia; actuará como secretario uno de los técnicos que forme parte de la comisión con voz y voto.

#### **NORMATIVA**

Se establece una única categoría absoluta.

Los jugadores deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.

**Un mínimo de dos jugadores**, deberán haber nacido en el municipio al que representan, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronada en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia. Excepcionalmente, se podrá autorizar la inscripción de un equipo que tenga al menos dos jugadores de municipios diferentes.

Los equipos podrán inscribir un mínimo de 8 jugadores y un máximo de **15**, pudiéndose compensar, **hasta el 28 de febrero de 2018**, las posibles bajas con altas.

El reglamento por el que se regirá la competición será el de la **Federación Española de Baloncesto**.

Se crea un **Comité Provincial de Disciplina Deportiva** a través de la Diputación de Salamanca, que se regirá por el régimen disciplinario de la Federación de baloncesto de Castilla y León y por su propia normativa. Se puede descargar en [www.basketcyl.com](http://www.basketcyl.com).

Si el equipo inscribe jugadores menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización de los padres o tutores legales conforme al modelo que se le proporcionará desde el Servicio de Deportes de la Diputación de Salamanca, en el momento de realizar la inscripción.





Pabellón de la Alamedilla  
Avda. Parque de la Alamedilla S/N  
37003 Salamanca  
Teléfono: 923.26.83.55  
delegacionsalamanca@fbcyl.es  
www.basketcyl.com

Todos los equipos contarán con dos equipaciones oficiales (pantalón y camiseta), claramente diferenciadas, con número visible al menos en la parte posterior de la camiseta.

## **INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS**

Fecha tope de inscripción el **Viernes 20 de Octubre** de 2017 a las 14 horas.

## **DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN**

Para proceder a la inscripción de un equipo, se seguirán los pasos indicados en las bases publicadas en el BOP con fecha del 12 de septiembre de 2017.

## **TRAMITACIÓN DE LICENCIAS**

Una vez formalizada la inscripción a través del registro de la Diputación de Salamanca, se facilitará por correo electrónico al responsable de cada equipo, un usuario y contraseña para que pueda acceder al portal de clubs de Castilla y León, dónde podrá realizar la tramitación de las licencias de los jugadores/as del equipo así como el del cuerpo técnico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos de propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Para cualquier duda y/o consulta en la tramitación de licencias, ponerse en contacto en el mail: [delegacionsalamanca@fbcyl.es](mailto:delegacionsalamanca@fbcyl.es)

Será obligatorio la entrega de las licencias al equipo arbitral antes del inicio de cada partido. Excepcionalmente, se podrá presentar el DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte original para poder disputar el partido.

La presencia de un entrenador con licencia en cada partido es obligatoria, así como la presencia de un Delegado de Campo, que no necesitará licencia oficial y bastará con presentar el DNI a la mesa de anotadores antes del comienzo del partido.

Los equipos harán entrega de las licencias al árbitro o al anotador al menos 20 minutos antes de la hora de inicio del partido.

Se podrá hacer un duplicado de la licencia exclusivamente en caso de pérdida o extravío, en dicho caso el duplicado de la misma llevará un cargo de 5€ cada una.



Las licencias de jugador permitirán su alineación, indistintamente en cualquiera de los equipos de edad inmediata superior de su mismo Club, siempre y cuando estos equipos participen en competiciones de diferente categoría. En las categorías senior, tanto masculino como femenino, al ser una competición desarrollada junto con la Diputación de Salamanca, si un jugador desea jugar en un equipo de categoría inmediata superior de su mismo club, deberá de abonar **51€** por licencia en concepto de mutua.

Un jugador/a con licencia en vigor en otra competición a nivel autonómico o nacional durante la temporada 2017/2018, no podrá jugar la competición senior provincial, a excepción de los jugadores/as en edad junior, que estarán autorizados a jugar siempre que lo hagan bajo el mismo club en ambas categorías.

Un jugador/a que comience la competición en un equipo, podrá jugar en otro en la misma temporada siempre que presente la carta de baja correctamente firmada por el equipo inicial.

## **SISTEMAS DE COMPETICIÓN**

El sistema de competición será similar tanto en categoría masculina como en femenina. Constará de una liguilla de ida y vuelta en una o varias divisiones (en función del número de equipos inscritos).

Se respetará la clasificación en el ranking de la temporada 2016-2017 para establecer las divisiones correspondientes (Primera y Segunda División).

Los equipos nuevos inscritos, irán al final del ranking de la temporada pasada a la hora de ser asignados en una u otra división.

En el caso de que un equipo de la temporada 2016/2017 compita en esta nueva temporada bajo otro ayuntamiento, perderá todos los derechos clasificatorios del ranking. Únicamente se podrá guardar la plaza con otro nombre en el caso de que haya al menos SEIS jugadores que estuvieran dados de alta en el mismo equipo al término de la temporada pasada.

En función de los equipos inscritos, se establecerá un sistema de competición con un número determinado de ascensos y descensos al término de la temporada. Habiendo una plaza de promoción para ascenso y descenso que se jugará a una eliminatoria de IDA y VUELTA.

En Primera División, habrá una segunda fase, con un cruce de Cuartos de Final y una posterior Final Four para establecer a los equipos campeones de la Temporada 2017/2018.

La composición final del sistema de competición, se dará a conocer a los equipos implicados una vez que se sepa el total de equipos inscritos en la competición.

## **SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL CALENDARIO**

La semana del **23 al 27 de Octubre de 2017**, se hará público el calendario oficial de juego, para comenzar la competición el fin de semana del **4-5 de Noviembre de 2017** (dependiendo de los equipos inscritos)



## HORARIOS DE LOS PARTIDOS y APLAZAMIENTOS

Los partidos se disputarán en las siguientes franjas horarias (Hora de comienzo):

- **Viernes Tarde:** Entre las 18 y 20.30 Hs.
- **Sábados:** Entre las 10 y las 13 Hs y entre las 16 y las 20.30 Hs.
- **Domingos:** Entre las 10 y las 13 Hs y entre las 16 y las 20.30 Hs.

Para partidos aplazados que se disputen entre semana, **de lunes a jueves**, se fijará un horario de comienzo entre las **20 y 20.30 horas** (ambas horas incluidas). Siempre que se fije un partido aplazado requiere el OK de ambos equipos implicados y de la organización. Fuera de ese horario, el partido llevará asociada una dieta de **30€** que asumirá el equipo local.

Dichos horarios podrán sufrir alguna variación en los casos en los que el equipo local no disponga de instalación propia y tenga que ser nombrada por la organización.

Para partidos fuera de dichas franjas horarias, se requerirá de autorización por parte del equipo contrario y de la Delegación Salmantina de Baloncesto y será necesario el abono de una dieta de 30€ por partido que asumirá el equipo local.

Toda la comunicación de modificación de horarios, consultas, así como la solicitud de partidos aplazados, se hará a través del correo electrónico: [delegacionsalamanca@fbcyl.es](mailto:delegacionsalamanca@fbcyl.es). En el caso de aplazamiento, será fundamental indicar el motivo de la solicitud, la cual tendrá siempre que ser aprobada por la organización.

Una vez enviados los horarios oficiales de la jornada correspondiente por parte de la organización a los equipos, no se aceptará ninguna modificación ni aplazamiento de ningún partido.

## INSTALACIONES

Todo equipo que formalice la inscripción y sea válida, tendrá la opción de disponer un pabellón en la periferia de Salamanca a cargo de la Diputación de Salamanca, para jugar sus partidos como local. Tanto el pabellón como el horario, los establecerá la organización por jornada, no siendo siempre el mismo día, hora y pabellón cada jornada. No se podrá solicitar una preferencia concreta por parte del equipo que solicita el pabellón.

Aquellos equipos que cuenten con una instalación propia, podrán utilizarla, sufragando el equipo local los posibles gastos que pueda ocasionar su utilización y establecer un día y horario de juego habitual para sus partidos que actúen como locales, si bien, avisando con antelación, tanto el día como el horario se podrá modificar en alguna jornada puntual.

La instalación de juego estará abierta y disponible para su uso, con al menos 20 minutos de la hora programada para el inicio del partido, de manera que los equipos puedan hacer el calentamiento sobre la pista de juego.



En el caso de que la instalación estuviera cerrada, se realizará el acta con la documentación que aporten el equipo u equipos presentes y se espera hasta 15 minutos posteriores a la hora de comienzo del partido a que abran la instalación tal como señala el reglamento FIBA, si en ese momento la instalación continúa cerrada, se informará por detrás del acta. Si se abre, se darán 10 minutos de calentamiento e igualmente se reflejara en el acta el retraso en el inicio del partido, el motivo y la hora de inicio real.

Todas las instalaciones de juego deben de contar con un marcador visible para el tiempo y los tanteos de cada uno de los dos equipos, que será dirigido desde la mesa de anotadores, así como el equipamiento necesario: Indicadores de faltas de jugadores, indicadores de faltas de equipo y flecha de posesión alterna.

## MUTUALIDAD

Todos los participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el Hospital de la Santísima Trinidad y en caso de urgencia, en el Centro de Salud más próximo.

### Urgencias / Hospitalización

FUNDACION HOSPITAL DE LA SANTISIMA TRINIDAD

Ps. Carmelitas 74

Teléfono: 923.269.300

37007 Salamanca

En cualquier caso, se notificará remitiendo el parte de accidente por correo postal o por fax (923.293.197) a la **Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca**.

Será obligatorio para que el seguro cubra el accidente deportivo, que la lesión figure en el **acta** al término del partido.

Para asegurar que la compañía aseguradora preste y cubra la atención médica será imprescindible que el expediente **se origine como consecuencia de una atención de urgencias** que deberá producirse en las **12 horas inmediatamente posteriores al accidente deportivo** que lo haya originado.



## ARBITRAJES

La organización dispondrá de dos árbitros y un oficial de mesa necesario para que puedan disputarse todos los encuentros.

Las **actas de cada partido** irán a cargo del equipo arbitral.

Al término del partido, será el **árbitro principal** del encuentro el encargado de comunicar el resultado del partido a la organización.

El equipo que actúe como local, pondrá a disposición del equipo arbitral (árbitros y oficiales de mesa), a lmenos dos botellas de agua de 1,5 litros o equivalentes.

## DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

Son de aplicación las **REGLAS REGLAS FIBA 2017** y las **INTERPRETACIONES DE LAS REGLAS FIBA 2017** así como los diferentes documentos oficiales mencionados en la Delegación Salmantina de Baloncesto.

Durante la fase de grupos y cruces, el equipo arbitral estará compuesto por **dos árbitros y un oficial de mesa**. En la final four, el equipo arbitral estará compuesto por **dos árbitros y dos oficiales de mesa**.

Los partidos se disputarán en cuatro períodos de 10 minutos a reloj parado. Solo en la Final Four habrá operador de 24 segundos. Durante la primera fase y cruces, habrá **pasividad**, con el objetivo de evitar posesiones largas del equipo atacante.

En cada partido oficial, el equipo que actúe como local, pondrá a disposición del equipo visitante, al menos tres botellas de agua de 1,5 litros o equivalentes.

En caso de que un equipo no disponga de, al menos 5 jugadores preparados para jugar, se esperarán 15 minutos sobre el horario inicial previsto y si, en ese tiempo, no los tuviera, no se disputará el partido perdiendo el partido por incomparecencia.

Únicamente podrán estar en el terreno de juego los jugadores, entrenadores y delegados con licencia federativa de los equipos que disputan el partido.

En caso de que el árbitro principal considere que los colores predominantes de las camisetas de ambos equipos se confunden, deberá ser el equipo visitante quien utilice otro color o bien petos, salvo que el equipo local esté de acuerdo en ser ellos quienes se cambien la indumentaria.

Todos los equipos que formalicen la inscripción de manera correcta dentro del plazo establecido, recibirán de regalo un balón oficial de juego **Spalding Tack Soft Pro**. El equipo local pondrá a disposición de los árbitros, un balón oficial de juego para la disputa de cada partido.

Aquellos equipos que lo deseen, podrán solicitar a la Delegación Salmantina de Baloncesto balones oficiales en el mismo instante de solicitar las licencias y abonando la cantidad correspondiente al coste del balón (35€)



## **OTRAS CONSIDERACIONES**

Cualquier situación que no esté contemplada en las bases generales de competición de la Delegación Salmantina de Baloncesto, será tratada a posteriori por el consejo regulador de la Diputación de Salamanca y la Delegación Salmantina de Baloncesto, pudiendo resolver con una circular informativa y modificación o ampliación de las bases generales y específicas. La Organización se reserva el derecho de realizar cambios en momentos puntuales, siempre y cuando favorezcan la filosofía de la competición.

### **19. CAMPEONATO PROVINCIAL JUNIOR, CADETE e INFANTIL MASCULINO y FEMENINO**

**19.1.** Podrán participar en estos Campeonatos provinciales tantos equipos por clubes como éstos inscriban. Los clubes deberán comunicar el deseo de participación a través del correo electrónico: [delegacionsalamanca@fbcyl.es](mailto:delegacionsalamanca@fbcyl.es) antes del **Viernes 20 de Octubre de 2017**, así como rellenar y enviar a dicho mail la ficha de inscripción que se encuentra en el Anexo 1.

**19.2.** Esto Campeonatos adoptarán las fechas de celebración a las fechas y normas de los Campeonato autonómico Junior y Cadete de Castilla y León

**19.3.** Podrán participar en estos Campeonato todos los jugadores nacidos en los años correspondientes a su categoría e indicados en el punto 5 de estas bases, autorizándose igualmente a jugadores más jóvenes cuando se inscriban y acompañen la autorización paterna, firmada por los padres o tutor legal y certificado médico de aptitud física.

Una vez que se finalice el plazo de inscripción, la DSB comunicará a cada club si se ha llegado al mínimo necesario de equipos para el desarrollo de la competición, abriendo un plazo para la tramitación de las licencias de cada equipo.

Todo equipo podrá contar con un mínimo de ocho fichas y un máximo de 15 fichas de jugadores, hasta el plazo descrito en el art.110 del Reglamento General de la FBCYL.

Todo jugador que en la temporada anterior jugase en club distinto, deberá aportar la carta de baja del club de procedencia. Si el club fuese de distinta Comunidad Autónoma también deberá aportar la documentación de la Federación autónoma de la que proceda, autorizada por la FEB.

Todo equipo dispondrá de un entrenador titulado. Si cuenta con equipo de inferior categoría del mismo club, podrá alinear a dichos jugadores, con tal que al comienzo del encuentro haya cinco jugadores de la categoría que corresponde en disposición de jugar.



**19.4.** Cada equipo fijará un terreno de juego donde actúe como local y celebre sus encuentros, señalando la hora de comienzo de los mismos.

**19.5.** El arbitraje será llevado a cabo por colegiados y un oficial de mesa, designados por el Comité provincial, con el Vº.Bº. de la DSB, con dos árbitros, siendo los derechos del encuentro, así como los gastos derivados por desplazamiento, si el encuentro se lleva a cabo fuera de la ciudad, a cargo del equipo local.

**19.6.** La DSB facilitará antes del comienzo de la competición, a todos los clubes participantes, una cuadrícula con las direcciones y teléfonos del resto de los participantes, dirección del campo de juego y color oficial de sus equipaciones.

## **20. COMPETICIONES PROVINCIALES DE MINIBASQUET MASCULINO Y FEMENINO.**

**20.1.** La DSB. podrá organizar Competiciones provinciales de las categorías Minibasquet, bien a través de fases locales o únicas.

Podrán participar en estas Competiciones tantos equipos por clubes, colegios o asociaciones como éstos inscriban al efecto en las respectivas categorías. Deberán comunicar el deseo de participación a través del correo electrónico: [delegacionsalamanca@fbcyl.es](mailto:delegacionsalamanca@fbcyl.es) antes del **Viernes 20 de Octubre de 2017**, así como rellenar y enviar a dicho mail la ficha de inscripción que se encuentra en el Anexo 1.

Una vez que se finalice el plazo de inscripción, la DSB comunicará a cada club si se ha llegado al mínimo necesario de equipos para el desarrollo de la competición, abriendo un plazo para la tramitación de las licencias de cada equipo.

**20.2.** Estos Campeonatos comenzarán a lo largo del mes de noviembre y finalizarán a fines de mayo, jugándose por el sistema de liga que se determine, según el número de equipos, en uno o varios grupos.

**20.3.** Cada equipo podrá fichar un máximo de doce jugadores/as, de acuerdo con sus edades. Para la presente temporada podrán participar los jugadores/as nacidos en 2.005 y años posteriores.

En temporadas sucesivas se adaptarán las edades a las especificadas por la FEB. La edad oficial será la que figure en la correspondiente licencia. Todos los equipos deberán presentar al comienzo de la temporada y la competición de que se trate, al menos ocho licencias para ser diligenciadas, y el resto



hasta un mes antes de finalizar los campeonatos. Igualmente se autoriza que durante la temporada se puedan dar cuatro bajas y cuatro altas, hasta un mes antes de finalizar la competición.

**20.4.** Se establecerán competiciones específicas para jugadores/as de cada año, de acuerdo con el número de equipos con que cuente la DSB. En todos los casos se jugará de acuerdo con las Reglas de Minibasquet.

**20.5.** El arbitraje podrá ser llevado por miembros del Comité provincial de árbitros de acuerdo con la DSB.

**20.6.** La DSB facilitará antes del comienzo de la Competición, a todos los clubes participantes, una cuadrícula con las direcciones y teléfonos del resto de los participantes, dirección del campo de juego y color oficial de sus equipaciones.

## **21. PEQUEBASKET CAJA RURAL DE SALAMANCA**

La Delegación Salmantina de Baloncesto pone en marcha la V Edición del PequeBasket Salamanca.

Este proyecto pretende cubrir un vacío que en otros deportes no existe. Se trata de lanzar una “competición” para que jugadores prebenjamines sepan lo divertido que es jugar un partido de baloncesto. Además, de esta manera se pretende dar sentido a los entrenamientos de las escuelas y colegios, pues en estas citas los niños y niñas podrán poner a prueba todo lo ensayado y aprendido.

### **OBJETIVOS y NORMAS DE LA ACTIVIDAD:**

- Que los pequeños conozcan la naturaleza de la competición y los hábitos y valores que proyecta el baloncesto.
- Fomentar la participación en edades tempranas.
- Que los colegios, clubes y asociaciones tengan una competición en la que participar, organizada y tutelada por la Delegación Provincial de Salamanca con la seriedad y rigor que esto conlleva.
- No vincular la competición con los resultados.
- Las edades de participación a las que va dirigida esta actividad serán las de los jugadores nacidos/as en 2010, 2011 y 2012.
- La Federación de Baloncesto de Castilla y León se encargará de confeccionar el calendario de los partidos. La reserva de las instalaciones donde se jugará cada jornada será competencia de la Delegación Salmantina de Baloncesto, al igual que velar por el buen funcionamiento de la actividad.





- Se planificará un calendario con una jornada cada mes siendo la primera jornada en octubre de 2017 y la última en mayo de 2018. Antes del inicio de la competición se hará público un calendario para la actividad con las ocho citas previstas (aunque pueda quedar alguna sede por confirmar).
- La primera jornada será una fiesta de bienvenida en la que todos los equipos disfrutarán de la práctica de diferentes concursos y modalidades de baloncesto (1 contra 1, 3 contra 3, 4 contra 4, concursos de habilidades y tiro,...). A partir de entonces los equipos se dividirán en dos grupos, tanto para la competición de 4 contra 4 como en la de 3 contra 3.
- La mayoría de las jornadas se realizarán en Salamanca y periferia, aunque no se descarta la celebración de una jornada en alguna otra localidad de la provincia.
- Durante la temporada se disputará baloncesto 4 contra 4 y se introducirá la modalidad 3 contra 3, olímpica en 2020. Los equipos pueden ser masculinos, femeninos o mixtos.
- Los partidos se juegan en canastas de minibasket, no en canastas de baby-basket, **con balón Nº5**.
- Los equipos de la modalidad 4 contra 4 disputarán dos jornadas en cada evento, mientras que los equipos de 3 contra 3 jugarán tres partidos.
- Los equipos llevarán sus propios balones para el calentamiento previo, que se realizará fuera de la pista prevista para la celebración del encuentro.
- Habrá dos turnos de juego. Aproximadamente de 10:00 a 12:00 y de 12:00 a 14:00 (\*pudiendo sufrir alguna modificación relacionado con la instalación, participantes u organización).
- La competición se jugará siempre en horario de sábado mañana en la mayoría de los casos, pudiéndose celebrar alguna jornada también en horario de sábado tarde.
- Será **OBLIGATORIO** acudir a todos los partidos. El calendario quedará cerrado antes de la primera cita y será conocido por todos los equipos con suficiente antelación para poder organizar sus propios organigramas y poder asistir a todos los compromisos.
- **IMPORTANTE:** Todos los participantes deben estar inscritos en el DEBA para que dispongan de cobertura médica en caso de accidente deportivo.
- **Habrá un límite de inscritos de 16 equipos para ambas modalidades**, debido a los límites horarios y de campos de juego. Se limitará a dos el número de equipos inscritos por cada escuela o colegio en la modalidad de 4 contra 4 (entre 7 y 10 jugadores) y se dará prioridad a los equipos con mayor número de jugadores para la inscripción de sus equipos en la modalidad de 3 contra 3 (entre 4 y 6 jugadores).
- Las diferentes escuelas y colegios podrán alterar con libertad el roster de sus equipos de modo que sus jugadores puedan disputar en la misma jornada partidos 4 contra 4 y 3 contra 3 (para lo que se elaborarán calendarios acordes).
- Se dispondrá de un espacio para la realización de actividades paralelas relacionadas con el baloncesto en canasta de baby basket, pensada para que participen los chicos más pequeños



de cada equipo. En esta canasta se harán seminarios de reglas básicas, concursos de habilidad, sesiones de tecnificación,...

### **REGLAMENTO DE PEQUEBASKET SALAMANCA:**

- Se jugarán 2 tiempos de 9 minutos a reloj corrido, con 1 minuto de descanso y cambio de campo. Los partidos de 3 contra 3 durarán 9 minutos.
- Los cambios se realizan sin detener el juego. Primero sale del campo el jugador que es sustituido y después se incorpora el que sale del banquillo.
- La asignación de la defensa se hará en el banquillo, sobre la marcha. El juego no se detiene.
- No se llevarán actas ni resultados de los partidos.
- No hay tiempos muertos.
- En caso de lucha sacará siempre el equipo que defiende.
- No hay tiros libres, todas las faltas se sacarán de banda.
- No hay campo atrás.
- No hay restricciones de espacio en la defensa. Por supuesto, esta debe ser individual.
- La Delegación de Salamanca se encarga del tema arbitral, poniendo a disposición de un árbitro del Comité de Árbitros de Salamanca por cada partido en todas las jornadas (uno para cada dos partidos en el caso del 3 contra 3 para vigilar ambas pistas y poder intervenir solo si es necesario).
- Al terminar los partidos se hace una fila para saludar al árbitro y al otro equipo
- No se permitirán protestas. El comportamiento de los entrenadores será ejemplar.
- El arbitraje será "adaptado" y "flexible" para que el partido no se detenga constantemente. Los árbitros podrán explicar a los niños el porqué de la infracción.
- Habrá un responsable de la Delegación en cada jornada como responsable de la actividad.

### **FECHAS APROXIMADAS DE LAS JORNADAS:**

- |   |   |
|---|---|
| - <b>OCTUBRE 2017:</b> Sábado 20 o 28   | - <b>FEBRERO 2017:</b> Sábado 17        |
| - <b>NOVIEMBRE 2017:</b> Sábado 25      | - <b>MARZO 2017:</b> Sábado 17          |
| - <b>DICIEMBRE 2017:</b> Sábado 16 o 23 | - <b>ABRIL 2017:</b> Sábado 14          |
| - <b>ENERO 2017:</b> Sábado 20          | - <b>MAYO 2017:</b> <b>Día del mini</b> |

- **Fechas pendientes de confirmación. Se harán públicas en forma de calendario definitivo.**



Pabellón de la Alamedilla  
Avda. Parque de la Alamedilla S/N  
37003 Salamanca  
Teléfono: 923.26.83.55  
delegacionsalamanca@fbcyl.es  
www.basketcyl.com

## **INSCRIPCIONES:**

- Para poder inscribir a un equipo, bastará con rellenar y entregar en la Delegación Salmantina de Baloncesto o a través del mail: [delegacionsalamanca@fbcyl.es](mailto:delegacionsalamanca@fbcyl.es), la ficha de inscripción detallada en el Anexo 1.
- El pago para la participación será de 30€ por la inscripción de cada equipo en la modalidad 4 contra 4 y de 10€ por cada equipo en la modalidad de 3 contra 3. Se abonarán otros 40€ en concepto de fianza, que se perderán si el equipo no se presenta a alguna de las jornadas previstas. El pago se realizará durante el mes de octubre a través de la plataforma de pagos de Castilla y León.
- La fianza será devuelta a final de temporada o depositada en el caso de que el equipo participe en la temporada 2018/2019.



Pabellón de la Alamedilla  
Avda. Parque de la Alamedilla S/N  
37003 Salamanca  
Teléfono: 923.26.83.55  
delegacionsalamanca@fbcyl.es  
www.basketcyl.com

## **22. Disposiciones finales.**

En todo lo no previsto en las Normas de Competiciones se aplicará lo dispuesto en el Reglamento General de la FBCyL y de la FEB.

Para solicitar modificaciones al articulado de competiciones de las presentes bases, se fijan las premisas establecidas en los diferentes puntos del Art. 17, Otras disposiciones, de las Normas Generales.

***Salamanca, 25 de septiembre de 2.017.***



## Anexo 1: Formulario de Inscripción

<b>FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LAS COMPETICIONES PROVINCIALES DE SALAMANCA</b>			
<b>DATOS DEL CLUB / COLEGIO / AYUNTAMIENTO</b>			
<b>NOMBRE:</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b>		<b>C.I.F.</b>	
<b>E-MAIL:</b>		<b>TELÉFONO:</b>	
<b>DATOS DEL EQUIPO</b>			
<b>NOMBRE:</b>			
<b>CATEGORÍA:</b>		<b>GÉNERO</b>	Masculino Femenino
<b>COLOR LOCAL</b>		<b>COLOR VISITANTE</b>	
<b>DATOS DE INSTALACIÓN (si dispone de instalación)</b>			
<b>NOMBRE INSTALACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN:</b>			
<b>Día y Hora de Juego Habitual:</b>			
<b>DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO</b>			
<b>NOMBRE:</b>			
<b>CARGO:</b>			
<b>E-MAIL:</b>		<b>TELÉFONO:</b>	
<b>Solicita factura:</b>	<b>SI</b> <b>€NO</b>	<b>Nº Balones:</b>	
<p>Las políticas de privacidad y el tratamiento de los datos de carácter personal se realizan conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Instrucción del Defensor del Pueblo de 23 de septiembre de 2008 (BOE de 8 de diciembre de 2008) donde se establece el procedimiento para que los ciudadanos puedan obtener gratuitamente información sobre sus datos e igualmente proceder a solicitar la rectificación, cancelación y oposición a los mismos.</p>			